



Aguaray (S), 11 DIC 2025

## RESOLUCION N° 2504 - 025

### VISTO:

El Expte. adjunto N° 4.922/25, presentado por la Sra. FLORES, ESTHER YAMILA, CUIL N° 27-45019452-8, con domicilio en B° 2 de Abril, Pasaje Arenales 120 de esta Localidad, en el cual solicita un PERMISO PROVISORIO, por el lapso de tres meses, para el desempeño de una actividad comercial de carácter eventual con el rubro: "VENTA DE COMIDAS RAPIDAS", fijando domicilio fiscal en su domicilio particular, y;

### CONSIDERANDO:

- Que se contempla éste tipo de situaciones por los motivos que expresa la solicitante en cuanto a que es el único ingreso económico con el que cuenta.
- Que el Art. 173, inc. b, de la Ordenanza Tarifaria Mpal. faculta a la Autoridad Mpal.. a otorgar ésta clase de facilidades.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

### R E S U E L V E

- ART. 1°.-** Conceder a la Sra. FLORES, ESTHER YAMILA, CUIL N° 27-45019452-8, con domicilio en B° 2 de Abril de esta Localidad, un PERMISO PROVISORIO por el lapso de Tres (3) meses a partir del dia: 11-12-25, para el funcionamiento de una actividad comercial de rubro: "VTA. DE COMIDAS RAPIDAS", con domicilio fiscal en su domicilio particular.
- ART. 2°.-** Comunicar a la solicitante que la presente concesión vence el dia: 11-03-26. Posteriormente, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.
- ART. 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 4°.-** Eximir de los impuestos en vigencia, por el tiempo mencionado.
- ART. 5°.-** Entregar una copia de la presente a la interesada.
- ART. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let.

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray

Dirección de Rentas



Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Director  
Mendoza, Rolando Celso